

**Relato escrito por Gonzalo Rodas Sarmiento,
perteneciente al libro "La iglesia adolescente".**

Acerca de infalibilidad

He aquí un tema muy puntual al que necesito referirme.

Mi nombre es Johann Döllinger. Vivo en el siglo XIX, que no parece ser el último. Nací en Bamberg, Baviera, cuando ya expiraba el siglo XVIII. Soy un presbítero católico, pero... no voy a contar mi vida... Lo que quiero es plantear un tema para que sea debatido. No intento decir que yo no pueda estar equivocado. Todos podemos estarlo, si somos seres humanos, imperfectos. Justamente, este pequeño detalle que menciono es central en el tema que quiero tratar.

Este asunto comenzó cuando al papa Pío IX se le ocurrió pensar que el Sumo Pontífice no debería equivocarse. Hasta ahí está todo muy bien. Pero, su pensamiento dio un paso más. ¿Por qué no considerar que Dios asegurará que los Papas logren no equivocarse?

Aquí es donde se le pasó la mano. Más que nada porque no podemos decidir qué cosas tiene que hacer Dios. Ese Dios que nos ha dado libertad, para que tengamos la posibilidad de santificarnos. Es el primer regalo que nos ha hecho Dios.

Muy entusiasmado estaba Pío IX con ese otro regalo distinto que esperaba recibir. A tal punto, que convocó a un concilio para establecer la infalibilidad del Papa.

A muchos nos pareció mal lo que estaba pasando. Por eso escribí un libro llamado "El Papa y el concilio". En él expongo mis puntos de vista, en términos teológicos. Eso fue antes que comenzara el concilio. El libro cayó muy mal en la jerarquía vaticana.

El concilio Vaticano I tuvo lugar, de todas maneras. Sin embargo, la mayoría de los obispos se oponía a decretar infalibilidad.

El concilio no fue ecuménico, pues no hubo participación de ortodoxos ni protestantes.

Para mejorar sus posibilidades, los ultramontanos introdujeron un cambio a la normativa, permitiendo que los documentos conciliares fueran aprobados por simple mayoría, vale decir la mitad de la asamblea. De todos modos, el Papa tuvo que suavizar considerablemente su premisa para lograr la aprobación con la mayoría mínima.

De este concilio, varios obispos se retiraron indignados.

Al final, la palabra "infalibilidad" quedó puesta en la Constitución Dogmática Pastor Aeternus, pero no con la fuerza que hubiese querido el Papa. Solamente quedó una frase alusiva a la infalibilidad que Jesús quería para la Iglesia. Nada más que eso pudo aprobarse, pues está bien decir que Jesús quería que Pedro y sus sucesores no se equivocaran.

En lo medular, dicha Constitución quedó diciendo que cuando el Papa hable en forma solemne respecto a algún tema de fe o costumbres, lo que él defina no podrá ser reformado.

Para rebatir la nueva disposición, entre los obispos disidentes hay quienes se fijan en las contradicciones y excesos cometidos por antiguos Papas. Sin embargo, dicha nueva doctrina no apunta al comportamiento, ni tampoco es retroactiva.

Como corolario de ese postulado, que a duras penas pudo aprobarse, se infiere que si un Papa o alguno de sus sucesores define algo distinto a lo fijado en alguna oportunidad anterior, la nueva definición es válida sin que pueda ser revisada. Claramente, se le está dando máxima autoridad al Sumo Pontífice. Se han basado en ese mandato de Jesucristo, cuando le dijo a Pedro "lo que ates en la tierra será atado en el cielo, y lo que desates será desatado en el cielo".

Nótese que el Papa tiene derecho a atar, pero también a desatar. Eso es esencial. Pero, no es todo. Los obispos del Vaticano I, que aprobaron la disposición, se olvidaron que ese mismo permiso para atar y desatar lo dio Jesús, en forma plural, al grupo de los doce apóstoles. Está escrito en Mateo 18, 18. Por lo tanto, debe entenderse que es el Concilio Ecuménico el que ha de tener máxima autoridad.

De aquí se desprende que el haber dado este precepto de "infallibilidad" fue un mal paso, porque nos aleja de la ansiada unidad cristiana.